4148.050.6.6.008

La suscrita Directora Técnica de la Unidad Administrativa Especial Teatro Municipal Enrique Buenaventura, con base en la información que reposa en el archivo de gestión de contratación, hace constar que MARÍA EUGENIA PÉREZ MOREANO, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 59.815.890 suscribió el siguiente Contrato:

AÑO	2022
TIPO	Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión
No.	Contrato 4148.050.26.1.009-2022
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	14/Ene/ 2022
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	N/A
OBJETO	Prestar los servicios de apoyo a la gestión para la ejecución de actividades asistenciales y operativas en la Unidad Administrativa especial Teatro Municipal Enrique Buenaventura.
PLAZO (DESDE –HASTA)	Enero 15 a Junio 30 de 2022
VALOR	$14.580.000oo
VALOR EJECUTADO HASTA LA FECHA (APLICA PARA CONTRATOS EN EJECUCIÓN)	N/A
VALOR FINAL DEL CONTRATO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	$14.580.000,oo
ESTADO DEL CONTRATO	LIQUIDADO
NIVEL DE CUMPLIMIENTO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	SATISFACTORIO
OBLIGACIONES GENERALES	
NO REQUERIDAS POR EL SOLICITANTE	
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	
Además de los deberes señalados en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, el Contratista tiene las siguientes obligaciones especiales:	

Unidad Administrativa Especial Teatro Municipal "Enrique Buenaventura" Cali
Carrera 5#6-64 Teléfono PBX: 8813131
www.teatromunicipal.gov.co, correo electrónico: teatromunicipal@cali.gov.co

1. Realizar el montaje de iluminación para cada espectáculo que se presente.
2. Realizar las actividades requeridas para la correcta administración de los sistemas eléctricos, y en general para el funcionamiento de los escenarios del Teatro Municipal Enrique Buenaventura.
3. Brindar solución oportuna a los fallos en los sistemas generales, evitando el retraso en el desarrollo de las actividades.
4. Manejar la consola de luces.
5. Reparar los reflectores.
6. Revisar y reparar los circuitos en las barras de luces.
7. Reparar los módulos de potencia de los dimmers
8. Preparar los montajes de escenografía y luces de la sala principal y sala Teatrino, junto con el personal de tramoya y de mantenimiento y luces.
9. Realizar montaje de la concha acústica para conciertos cuando se requiera.
10. Brindar acompañamiento al personal técnico que trae el empresario en todo momento, desde el inicio del montaje hasta finalizado el desmonte.
11. Realizar mantenimiento y limpieza general de la parrilla escénica, puentes y sistema de tramoya.
12. Realizar revisión de guayas y nivelación de barras contrapesadas.
13. Realizar mantenimiento de barras contrapesadas de luces.
14. Realizar mantenimiento de frenos de las barras contrapesadas.
15. Realizar mantenimiento de la cámara acústica.
16. Realizar lubricación de carretes.
17. Realizar revisión de perros y grilletes.
18. Realizar mantenimiento y cambio de manilas.
19. Realizar mantenimiento y limpieza de patas, bambalinas y telones.
20. Realizar instalación de equipos de iluminación en el Teatrino, cableado y señal.
21. Realizar mantenimiento de sillas y baños
22. Custodiar los materiales y herramientas que se entreguen para el desarrollo de sus actividades.
23. Las demás que se requieran por parte de la Dirección de la Unidad Administrativa Especial Teatro Municipal Enrique Buenaventura.
24. Cumplir con las normas y procedimientos de seguridad integral establecidos por la Unidad Administrativa Especial Teatro Municipal Enrique Buenaventura.

AÑO	2022
TIPO	Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión
No.	Contrato 4148.050.26.1.080-2022

FECHA DE SUSCRIPCIÓN	01/Jul/ 2022
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	N/A
OBJETO	Prestar los servicios de apoyo a la gestión para la ejecución de actividades asistenciales y operativas en la Unidad Administrativa especial Teatro Municipal Enrique Buenaventura.
PLAZO (DESDE –HASTA)	Julio 02 a Diciembre 30 de 2022
VALOR	$14.580.000,oo
VALOR EJECUTADO HASTA LA FECHA (APLICA PARA CONTRATOS EN EJECUCIÓN)	N/A
VALOR FINAL DEL CONTRATO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	$14.580.000,oo
ESTADO DEL CONTRATO	LIQUIDADO
NIVEL DE CUMPLIMIENTO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	SATISFACTORIO
OBLIGACIONES GENERALES	
NO REQUERIDAS POR EL SOLICITANTE	
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	
Además de los deberes señalados en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, el Contratista tiene las siguientes obligaciones especiales: 1. Realizar el montaje de iluminación para cada espectáculo que se presente. 2. Realizar las actividades requeridas para la correcta administración de los sistemas eléctricos, y en general para el funcionamiento de los escenarios del Teatro Municipal Enrique Buenaventura. 3. Brindar solución oportuna a los fallos en los sistemas generales, evitando el retraso en el desarrollo de las actividades. 4. Manejar la consola de luces. 5. Reparar los reflectores. 6. Revisar y reparar los circuitos en las barras de luces. 7. Reparar los módulos de potencia de los dimmers	

Unidad Administrativa Especial Teatro Municipal "Enrique Buenaventura" Cali
Carrera 5#6-64 Teléfono PBX: 8813131
www.teatromunicipal.gov.co, correo electrónico: teatromunicipal@cali.gov.co

8. Preparar los montajes de escenografía y luces de la sala principal y sala Teatrino, junto con el personal de tramoya y de mantenimiento y luces.
9. Realizar montaje de la concha acústica para conciertos cuando se requiera.
10. Brindar acompañamiento al personal técnico que trae el empresario en todo momento, desde el inicio del montaje hasta finalizado el desmonte.
11. Realizar mantenimiento y limpieza general de la parrilla escénica, puentes y sistema de tramoya.
12. Realizar revisión de guayas y nivelación de barras contrapesadas.
13. Realizar mantenimiento de barras contrapesadas de luces.
14. Realizar mantenimiento de frenos de las barras contrapesadas.
15. Realizar mantenimiento de la cámara acústica.
16. Realizar lubricación de carretes.
17. Realizar revisión de perros y grilletes.
18. Realizar mantenimiento y cambio de manilas.
19. Realizar mantenimiento y limpieza de patas, bambalinas y telones.
20. Realizar instalación de equipos de iluminación en el Teatrino, cableado y señal.
21. Realizar mantenimiento de sillas y baños
22. Custodiar los materiales y herramientas que se entreguen para el desarrollo de sus actividades.
23. Las demás que se requieran por parte de la Dirección de la Unidad Administrativa Especial Teatro Municipal Enrique Buenaventura.
24. Cumplir con las normas y procedimientos de seguridad integral establecidos por la Unidad Administrativa Especial Teatro Municipal Enrique Buenaventura.

INFORMACIÓN ADICIONAL: N/A

Esta certificación no tiene validez sin las estampillas de ley.

Para constancia se firma en Santiago de Cali, a los 13 días del mes Enero de 2023.

JULIE DEL PILAR REINA DÍAZ
Directora Técnica
Unidad Administrativa Especial Teatro Municipal Enrique Buenaventura

Elaboró: Diana Magaly Sedano Ospina-Secretaria
Revisó: Luz Marina Ocampo Delgado-Profesional Universitario

Unidad Administrativa Especial Teatro Municipal "Enrique Buenaventura" Cali
Carrera 5#6-64 Teléfono PBX: 8813131
www.teatromunicipal.gov.co, correo electrónico: teatromunicipal@cali.gov.co

ESTAMPILLAS

Recibo oficial Número:
333301392820





RECIBO DE PAGO O DOCUMENTO EQUIVALENTE No. 990100000006862248 FECHA EXPEDICION 13/01/2023

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - DPTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS - SUBDIRECCION TESORERIA NIT 890.399.029-5

BENEFICIARIO O USUARIO: MARIA EUGENIA PEREZ MOREANO C.C O NIT: 59815890

DEPENDENCIA: TEATRO MUNICIPAL ENRIQUE BUENAVENTURA

ORDEN MUNICIPAL

ACTO O DOCUMENTO: CERTIFICADOS O CONSTANCIAS EXPEDIDAS POR FUNCIONARIOS O SERVIDORES PUBLICOS MNCPAL

VALOR ACTO O DOCUMENTO UNITARIO: $ 9.200

NUMERO DE ACTOS O DOCUMENTOS: 1

VALOR TOTAL: $ 9.200 PAGO EN EFECTIVO

USUARIO GENERADOR: 9451242401

DESCRIPCIÓN DEL PAGO:

CONCEPTO	V.UNITARIO	V.TOTAL	CONCEPTO	V.UNITARIO	V.TOTAL
0.4% SMLV EST. PRO-HOSPITALES	4600	4600			
0.4% SMLV EST. PRO-SALUD	4600	4600			

EL RECIBO DE PAGO VALIDA LAS ESTAMPILLAS AUTORIZADAS EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
EL FUNCIONARIO RESPONSABLE DEL TRAMITE DEBE EXIGIRLO Y ADJUNTARLO AL TRAMITE CORRESPONDIENTE.
ESTE DOCUMENTO SOLO ES VALIDO CON EL TIMBRE O SELLO DEL BANCO.

USUARIO

V-1.4